uso y costumbre para tratar lo combeniente al serbizio de ambas mag.s bien y utilidad desta Republica acordaron lo sig.te

Dhos S.res D. Pedro Marin de Angosto y D. Lorenzo Padilla digeron que en efecto de la comision que por esta Villa se les confirio pasaron a la Ciudad de Murcia a la Rebista de Inspeczion gral que a egecutado D. Fran.co Antonio Tinedo Inspector gral de milicias y que haviendo entregado los diez y seis soldados del contingente de esta Villa quedaron escluidos de tales Pedro Marin Jaro por viejo y Juan Marz Verlandino por un tumor en la rodilla dra como lo acredita el Reyno dado por D.n Juan Fran.co Palacios de Ordaniz Sargento mayor del Regim.to deste Reyno en cuia vista esta Villa dio las gracias a dhos S.res Comisarios por lo bien an desempeñado su encargo

Y por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to que firmaron dhos S.res

D.n Miguel Garcia Giraldo

D.n Martin Talon y Marin

D. Pedro Marin Angosto

D. Joseph Marin Padilla

D. Lorenzo Padilla y Talon

D.n Genes Guardiola y Rueda

Ante mi

Joaquin Abellan Cordoñer